



RESOLUCIÓN CS N° 108/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 21 JUN 2001

Expediente N° 2.503/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los ex consejeros superiores, Lidia E. IBARRA y Ramiro CARRIZO solicitan al Consejo Superior se expida en contra de la postura de condenar a la REPÚBLICA DE CUBA por violaciones a los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años, nuestro país ha mantenido con relación a este tema una postura de alineación con los EE.UU., votando favorablemente la condena, sustentando una posición alejada de países del MERCOSUR como Brasil y de otras naciones hermanas del continente.

Que en ese sentido resulta necesario que el gobierno argentino modifique esta posición y que defina una nueva etapa en las relaciones con CUBA. Esta nueva etapa debe estar signada por los principios históricos que nuestra nación siempre ha postulado en el plano internacional: independencia en sus decisiones, defensa de la soberanía, amistad con todas las nacional y especial solidaridad con las de América Latina, defensa de la democracia y no-intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Que las bases del Estatuto Universitario establecen: *"La Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y el país."*

Que nuestro país ya se pronunció en el mes de Abril del corriente año, a través de su voto manifestando su condena contra CUBA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 053/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el voto de la delegación del Ministerio de Relaciones y Culto de la REPÚBLICA ARGENTINA, de condena a la REPÚBLICA DE CUBA en la Comisión de

///...



RESOLUCIÓN CS N° 108/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



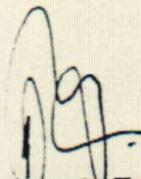
.../// - 2 -

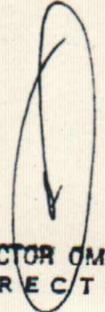
Expediente N° 2.503/01.-

Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se reunió en GINEBRA (SUIZA).

ARTÍCULO 2°- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR